Buenos Aires,

VISTO:

El Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación aprobado por Resolución DR-1388/02 y sus modificaciones, el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación aprobado por Resolución 2019/96 y sus modificaciones y, el Decreto DP-998/04 y;

CONSIDERANDO:

Que, el ahorro efectuado en el Ejercicio 2004 y ejercicios anteriores ha permitido fijar por DP-998/04, una Asignación Especial no Remunerativa para los meses de octubre a diciembre de 2004, en favor de los empleados de planta permanente y transitoria del H. Congreso de la Nación.

Que, en el presente ejercicio está previsto mantener los criterios de economía que en los periodos presupuestarios anteriores ha aplicado este H. Congreso.

Que, en este contexto, es menester otorgar un incentivo salarial a quienes deberán contribuir con el mayor esfuerzo para conseguir el objetivo propuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACION Y

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E N :

ARTICULO 1°.- Fijar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150) mensuales desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, como Asignación Especial no Remunerativa, para los empleados de planta permanente y transitoria del H. Congreso de la Nación.

ARTICULO 2°.- La asignación dispuesta precedentemente no será objeto de aportes y contribuciones establecidas en las leyes previsionales y de seguridad social, ni tampoco de retenciones por cuotas sindicales.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las Partidas Específicas de los Servicios administrativos componentes de la jurisdicción 01-Poder Legislativo Nacional; autorizándose su anticipo por medio de la cuenta "Sobrantes, Ley 13.922"

ARTICULO 4°.- Publíquese, comuníquese y archívese.